

Radicado: 2026070000226713

Documentos Internos

Código de Dependencia (7000)

San José de Cúcuta, 30 de Junio de 2026

Doctor

RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO

Secretario General

SECRETARIA GENERAL

Asunto: Recomendación PRORROGA No. 2 al contrato inicial LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026

Cordial Saludo

En cumplimiento de procesos y procedimientos de esta secretaría, remito solicitud y/o Recomendación **PRORROGA N° 2** al contrato inicial LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", con BPIN 2024004540089.

Proyectó: Javier Eduardo Navia G

Profesional Universitario-Area de Cobertura Educativa

Agradezco la atención a la presente

Cordialmente,



LAURA CRISTINA CACERES NIÑO
SECRETARIA DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION

Aprobo	LAURA CRISTINA CACERES NIÑO	SECRETARIA DE EDUCACION	
Revisado	LAURA CRISTINA CACERES NIÑO	SECRETARIA DE EDUCACION	
Proyecto	LAURA CRISTINA CACERES NIÑO		





San José de Cúcuta, Junio 30 de 2026.

Doctor:

RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO

Secretario General

Gobernación de Norte de Santander

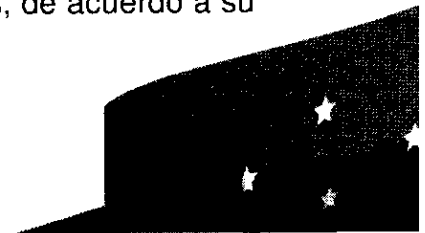
ASUNTO: Solicitud y/o Recomendación **PRORROGA N° 2** al contrato inicial LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**, con BPIN 2024004540089.

Respetuoso saludo,

En ejercicio de mis funciones de supervisión asignadas al contrato LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026, celebrado entre la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y LA UNIÓN TEMPORAL NUTRICIÓN ESCOLAR NORTE 2026. UT NEN 2026**, cuyo objeto corresponde a: **“SUMINISTRO DE RACIONES PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SERVICIO DE LA VIGENCIA 2026 EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”**, me permito comunicar, que se identificó un saldo de recursos no ejecutados dentro del contrato, producto del comportamiento real de la ejecución financiera a corte 12 de Junio del 2026, de la siguiente manera:

ESCENARIO	COSTO
1. INEJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL CONTRATO LP-SEG-03310-2025 (a corte 12 de junio 2026)	\$ 8.460.660.842,00
2. PRORROGA EN TIEMPO DEL 6 AL 10 DE JULIO DEL 2026	\$ 4.869.387.725,00
SALDO DE INEJECUCIONES PRESUPUESTALES	\$ 3.591.273.117,00

En aras de los principios de la contratación estatal, en especial los de transparencia, eficacia, responsabilidad y economía de los recursos públicos, esta supervisión, una vez revisada la ejecución del contrato en mención, expone el objeto de esta prórroga N°2, en los cuales se **RECOMIENDA** redistribuir el recurso de las inejecuciones, de acuerdo a su alcance, en la siguiente situación:





- **PRORROGA EN TIEMPO N° 2:** Prorrogar por cinco (5) días calendario escolar de la vigencia 2026 para la prestación del servicio en los 39 municipios no certificados del departamento Norte de Santander.
 - a) En este escenario, y de conformidad con el saldo de recursos no ejecutados dentro del contrato, identificadas desde la supervisión del programa PAE, se RECOMIENDA, realizar prorroga en tiempo N°2 al contrato que nos ocupa en los 39 municipios no certificados en educación del Departamento.
 - b) La ejecución del contrato con corte 12 de Junio del 2026, presentó inejecuciones presupuestales identificadas por la supervisión del programa, las cuales, de aprobarse la presente recomendación, podrán destinarse a financiar la ampliación del plazo contractual correspondiente a cinco (5) días del calendario escolar, **correspondientes a los días (6,7,8,9 Y 10 de julio del 2026).**
 - c) **Los cinco (5) días calendario escolar correspondientes al 6,7,8,9 Y 10 de julio del 2026,** representan del total de las inejecuciones, un valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 4.869.387.725,00)**, suma que se discrimina en el cuadro que se expone a continuación, conforme a las características del contrato objeto de la presente recomendación, por modalidad de atención y grupo escolar así:

Descripción / modalidad	Grupos según grado escolar					Numero de Días de Atencion - Calendario Escolar	# Complementos a Suministrar
	Grupo 1 (Grado preescolar)	Grupo 2 (grado 1 al 3)	Grupo 3 (Grado 4 y 5)	Grupo 4 (Grado secundaria 6 a 9)	Grupo 5 (Grado 10 - 11)		
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	9.837	29.408	14.436	21.684	8.597	5	419.810
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	940	2.992	962	1.668	1.655	5	41.085
Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrillazada	2.366	8.807	9.030	19.080	4.538	5	219.105
							680.000





Descripción / modalidad	Valor unitario del complemento - según grupo escolar					Numero de Días de Atención - Calendario Escolar	# complementos Suministrar por día	# Complementos a Suministrar	Valor TOTAL
	Grupo 1 (Grado preescolar)	Grupo 2 (grado 1 al 3)	Grupo 3 (Grado 4 y 5)	Grupo 4 (Grado secundaria 6 a 9)	Grupo 5 (Grado 10 - 11)				
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad preparada en sitio	\$ 7.425.00	\$ 7.700.00	\$ 8.100.00	\$ 8.690.00	\$ 9.385.00	5	83.962	419.810	\$ 3.427.648.650.00
Complemento Alimentario almuerzo - Modalidad comida caliente transportada	\$ 6.445.00	\$ 6.715.00	\$ 7.115.00	\$ 7.710.00	\$ 8.405.00	5	8.217	41.085	\$ 298.823.825.00
Complemento Alimentario mañana / tarde - Modalidad industrializada	\$ 4.665.00	\$ 4.800.00	\$ 5.140.00	\$ 5.405.00	\$ 5.670.00	5	43.821	219.105	\$ 1.142.915.250.00
							136.000	680.000	\$ 4.869.387.725.00

Finalmente, las características del contrato, una vez aplicada la recomendación correspondiente la prorrogación en tiempo N° 2 quedarían de la siguiente manera:

		VALOR	DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	DÍAS CALENDARIO	FECHA
CONTRATO LP-SEG-033310-2025 DEL 9 DE ENERO DEL 2026		\$ 81.150.859.520.00	92	0	19 DE ENERO AL 5 DE JUNIO DEL 2026
MODIFICATORIO N°1 - PRORROGA N°1 (INEJECUCIONES PRESUPUESTALES)	AUMENTO DE COBERTURA AL 100% DE LA COBERTURA EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, EL TARRA, EL ZULIA, HACARI, LA PLAYA, LOS PATIOS, OCAÑA, PUERTO SANTANDER, SAN CALIXTO, SAN CAYETANO, SARDINATA, TEORAMA, TIBU Y VILLA DEL ROSARIO	N/A	14	0	19 DE MAYO AL 5 DE JUNIO DEL 2026
	PRORROGA EN TIEMPO 9,10,11 Y 12 DE JUNIO DE 2026	N/A	4	0	9 AL 12 DE JUNIO DEL 2026
MODIFICATORIO N°2 - ADICIONAL N°1 VALOR DE \$4.430.034.000, SEGÚN FUENTES: (INEJECUCIONES PRESUPUESTALES DEL CONTRATO LP-SEG-033310-2025 \$1.062.925.143) Y (PGN - UAPA \$3.367.108.857)	CANASTAS PAE RECESO ESTUDIANTEL JUNIO EN LOS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, EL TARRA, EL ZULIA, HACARI, LA PLAYA, LOS PATIOS, OCAÑA, PUERTO SANTANDER, SAN CALIXTO, SAN CAYETANO, SARDINATA, TEORAMA, TIBU Y VILLA DEL ROSARIO	\$ 3.367.108.857.00	0	15	CANASTA PAE RECESO ESTUDIANTEL JUNIO DEL 2026 (15 DÍAS)
PRORROGA N°2 (INEJECUCIONES PRESUPUESTALES)	PRORROGA EN TIEMPO 6,7,8,9 Y 10 DE JULIO DEL 2026	N/A	5	0	6 AL 10 DE JULIO DEL 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO/ DÍAS CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026		\$ 84.517.968.377,00	101	15	





Educación



Gobernación
de Norte de
Santander



RECOMENDACIÓN DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO DEL LP-SEG-03310-2025,
del 09 de enero del 2026.

Así las cosas y de considerarse pertinente la recomendación expresada mediante la presente solicitud y en observancia de los principios que rige la contratación estatal, especialmente los de transparencia, eficacia, responsabilidad y economía de los recursos públicos, esta supervisión considera viable recomendar la realización de la **PRORROGA N° 2** al contrato LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026, precisando que dichas actuaciones no afectan el objeto contractual, conforme a las consideraciones expuestas líneas arriba.

En constancia de lo anterior suscribe la presente justificación,

Atentamente,

JAVIER EDUARDO NAVIA GARCÍA

Supervisor Técnico

LP-SEG-03310-2025, suscrito el día 09 de enero del 2026.

